



MENDOZA, 5 de mayo de 2022.-

VISTO

El **EXP_E-CUY:0013267/2022**, por el cual se tramita la justificación de inasistencias, sin goce de haberes, por razones particulares a favor de Laura Fabiana RACIOPPI, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada solicita justificación de inasistencias, sin goce de haberes, por razones particulares los días 9 y 12 de mayo del corriente año.

Que la Dirección de Recursos informa que lo solicitado encuadra en el Artículo 50° Punto 2 -inciso a Decreto 1246/2015, se justifica la solicitud de licencia de la docente RACIOPPI, por lo cual se sugiere aprobar dicho pedido.

Que la Secretaria Administrativa Económica Financiera, autoriza justificar sin goce de haberes las Razones Particulares de la Dra. RACIOPPI.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1- Justificar sin goce de haberes por razones particulares las inasistencias de los días NUEVE (9) y DOCE (12) de mayo de 2022, a **Laura Fabiana RACIOPPI (DNI N° 18.492.711 - Legajo N° 26.870)**, en el cargo de Analista Auxiliar Técnico Docente de carácter efectivo, con funciones en la Escuela Carmen Vera Arenas, conforme a lo establecido por el Artículo 50° Punto 2 inciso a- Decreto 1246/2015.

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

JLV
AR